GUIA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA INTEGRAR LA LISTA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

**LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL**

**https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP\_090518.pdf**

1. **DISPOSICIONES GENERALES.** 
   1. Artículo 1. Objeto de la ley.
   2. Artículo 2. Ámbito de aplicación.
   3. Artículo 3. Glosario.
   4. Artículo 4. Principios rectores del Sistema Penitenciario.
   5. Artículo 5. Ubicación de las personas privadas de la libertad en un Centro Penitenciario.
   6. Artículo 6. Organización del Centro Penitenciario.
   7. Artículo 7. Coordinación interinstitucional.
   8. Artículo 8. Supletoriedad.
2. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS.**
   1. Artículo 9. Derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario.
   2. Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario.
   3. Artículo 11. Obligaciones de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario.
   4. Artículo 12. Derechos de las personas sentenciadas que gocen de libertad condicionada.
   5. Artículo 13. Obligaciones de las personas sentenciadas que gocen de libertad condicionada.
3. **AUTORIDADES EN LA EJECUCIÓN PENAL.**
   1. Artículo 14. De la Autoridad Penitenciaria.
   2. Artículo 15. Funciones de la Autoridad Penitenciaria.
   3. Artículo 16. Funciones del Titular de los Centros Penitenciarios.
   4. Artículo 17. Comité Técnico.
   5. Artículo 18. Funciones del Comité.
   6. Artículo 19. Custodia Penitenciaria.
   7. Artículo 20. Funciones de la Custodia Penitenciaria.
   8. Artículo 21. Intervención para el restablecimiento del orden.
   9. Artículo 22. Policía Procesal.
   10. Artículo 23. Ministerio Público.
   11. Artículo 24. Jueces de Ejecución.
   12. Artículo 25. Competencias del Juez de Ejecución.
   13. Artículo 26. Autoridades para la supervisión de libertad.
4. **DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** 
   1. Artículo 100. Ejecución de la sentencia.
   2. Artículo 101. Tipos de resoluciones que ejecutará el Juez de Ejecución.
   3. Artículo 102. Puesta a Disposición.
   4. Artículo 103. Inicio de la Ejecución.
   5. Artículo 104. Elaboración del Plan de Actividades.
   6. Artículo 105. Contenido de la carpeta de ejecución.
   7. Artículo 106. Cómputo de la pena.
   8. Artículo 107. Peticiones administrativas.
   9. Artículo 108. Legitimación.
   10. Artículo 109. Sustanciación de las peticiones.
   11. Artículo 110. Formulación de la petición.
   12. Artículo 111. Acuerdo de inicio.
   13. Artículo 112. Trámite del procedimiento.
   14. Artículo 113. Acumulación de peticiones.
   15. Artículo 114. Resolución de peticiones administrativas.
   16. Artículo 115. Casos urgentes.
   17. Artículo 116. Controversias.
   18. Artículo 117. Controversias sobre condiciones de internamiento, el plan de actividades y cuestiones relacionadas con ambas.
   19. Artículo 118. Controversia sobre la duración, modificación y extinción de la pena.
   20. Artículo 119. Controversias sobre medidas de seguridad.
   21. Artículo 120. Principios del procedimiento.
   22. Artículo 121. Partes procesales.
   23. Artículo 122. Formulación de la controversia.
   24. Artículo 123. Auto de inicio.
   25. Artículo 124. Sustanciación.
   26. Artículo 125. Reglas de la audiencia.
   27. Artículo 126. Desarrollo de la audiencia.
   28. Artículo 127. Resolución.
   29. Artículo 128. Efectos generales.
   30. Artículo 129. Ejecución de la resolución.
   31. Artículo 130. Revocación.
   32. Artículo 131. Apelación.
   33. Artículo 132. Procedencia del recurso de apelación.
   34. Artículo 133. Efectos de la apelación.
   35. Artículo 134. Emplazamiento y remisión.
   36. Artículo 135. Tramitación y resolución de la apelación.
5. **BENEFICIOS PRELIBERACIONALES Y SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.**
   1. Artículo 136. Libertad condicionada.
   2. Artículo 137. Requisitos para la obtención de la libertad condicionada.
   3. Artículo 138. Suspensión de obligaciones.
   4. Artículo 139. Reducción de obligaciones en el régimen de supervisión.
   5. Artículo 140. Cancelación de la libertad condicionada.
   6. Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada.
   7. Artículo 142. Modificación de las penas.
   8. Artículo 143. Sustanciación.
   9. Artículo 144. Sustitución de la pena.
   10. Artículo 145. Permisos extraordinarios de salida por razones humanitarias.
   11. Artículo 146. Solicitud de preliberación.
   12. Artículo 147. Opinión técnica de la representación social.
   13. Artículo 148. Solicitud al Poder Judicial.
   14. Artículo 149. Notificación a la Autoridad Penitenciaria.
   15. Artículo 150. Homologación de supuestos.
   16. Artículo 151. Previsiones para la reparación del daño.
   17. Artículo 152. Disposición general.
   18. Artículo 153. Órganos.
   19. Artículo 154. Expediente de ejecución.
   20. Artículo 155. Procedencia.
   21. Artículo 156. Liquidación de la reparación del daño.
   22. Artículo 157. Sanción pecuniaria.
   23. Artículo 158. Imposición de la multa.
   24. Artículo 159. Plazos.
   25. Artículo 160. Cobro de la multa no pagada.
   26. Artículo 161. Ejecución de la multa.
   27. Artículo 162. De la pérdida, suspensión o restricción de derechos de familia.
   28. Artículo 163. Suspensión, destitución o inhabilitación de derechos.
   29. Artículo 164. Suspensión o disolución de personas morales.
   30. Artículo 165. Trabajo en favor de la comunidad.
   31. Artículo 166. Convenios de colaboración.
   32. Artículo 167. Incumplimiento del trabajo en favor de la comunidad.
6. **MEDIDAS DE SEGURIDAD.** 
   1. Artículo 168. Vigilancia de la autoridad.
7. **JUSTICIA TERAPEUTICA.** 
   1. Artículo 169. Objeto
   2. Artículo 170. Bases del programa.
   3. Artículo 172. Elaboración del programa.
   4. Artículo 173. Ámbitos de intervención.
   5. Artículo 174. Modalidades de intervención.
   6. Artículo 175. Etapas del tratamiento.
   7. Artículo 176. Naturaleza de los Centros de Tratamiento.
   8. Artículo 177. Obligaciones del Centro de Tratamiento.
   9. Artículo 178. Admisión.
   10. Artículo 179. Solicitud.
   11. Artículo 180. Programa.
   12. Artículo 181. Admisión al Programa.
   13. Artículo 182. Audiencia Inicial.
   14. Artículo 183. Audiencias de seguimiento.
   15. Artículo 184. Audiencias especiales.
   16. Artículo 185. Conclusión del Programa.
   17. Artículo 186. Audiencia de egreso.
   18. Artículo 187. Incentivos.
   19. Artículo 188. Medidas Disciplinarias.
   20. Artículo 189. Causas de revocación.
8. **DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAS INIMPUTABLES.**
   1. Artículo 190. Disposición general.
   2. Artículo 191. Tratamiento de inimputables.
   3. Artículo 192. Establecimientos.
   4. Artículo 193. Organización en establecimientos.
   5. Artículo 194. Atención externa.
   6. Artículo 195. Normas reglamentarias y protocolos.
   7. Artículo 196. Controversias.
   8. Artículo 197. Determinación de lugar de internamiento.
9. **REGLAS COMUNES.**
   1. Artículo 198. Reparación del daño.
   2. Artículo 199. Inconstitucionalidad de la norma penal.
10. **JUSTICIA RESTAURATIVA.**
    1. Artículo 200. Objeto de la justicia restaurativa en la ejecución de sanciones.
    2. Artículo 201. Principios.
    3. Artículo 202. Procedencia.
    4. Artículo 203. Alcances de la justicia restaurativa.
    5. Artículo 204. Procesos restaurativos.
    6. Artículo 205. Facilitadores y colaboración con fiscalías y tribunales.
    7. Artículo 206. Mediación penitenciaria.